



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.

Hoja No. 1 de 8

No. de auditoría:  
A04/320/OIC/2022

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
320 – Ingresos Propios

**ACUSE**

**LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**

Director de Administración del Centro de Investigación  
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Presente



Oficio No. CentroGeo/OIC/005/2023

03 de enero de 2023

Con relación a la orden de auditoría No. A04/320/OIC/2022 "Ingresos Propios" notificada con el oficio CentroGeo/OIC/132/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, y de conformidad con el artículo 311 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1, 6, fracción III, inciso B y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, y artículos 23, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de la auditoría A04/320/OIC/2022 "Ingresos Propios" practicada en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo).

En el informe adjunto se presentan con detalle las dos observaciones determinadas en las cédulas de resultados, mismas que se relacionan con lo siguiente:

1. De la revisión a la aprobación por parte del Consejo Directivo para el uso y destino en el capítulo de Servicios Generales del importe de \$1,987,014.00 correspondiente a ingresos excedentes recaudados por el CentroGeo durante el ejercicio 2021, se observó que dicho importe fue ejercido sin la aprobación correspondiente.
2. De la revisión al cumplimiento de los Acuerdos R-CDO-2-20/08 y R-CDO-2-20/09, mediante los cuales, el Consejo Directivo aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, el uso y destino de los recursos propios ejercidos por el CentroGeo durante el ejercicio 2021, se observó incumplimiento a dichos Acuerdos, en virtud de que se ejerció un importe total de \$564,358.68 en el capítulo de Servicios Generales, cuando dichos recursos estaban aprobados para los capítulos de Servicios Personales (\$495,979.84) y de Subsidios y Apoyos (\$68,378.84).

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados correspondiente.

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación hasta su solventación definitiva.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**DR. JOAQUÍN SOLÍS ARIAS**





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.

Hoja No. 2 de 8

No. de auditoría:  
A04/320/OIC/2022

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
320 – Ingresos Propios

### INFORME DE AUDITORÍA

**Sector:** Ciencia y Tecnología.

**Entidad:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Área Auditada:** Dirección de Administración.

**Tipo de Auditoría:** Financiera y de cumplimiento.

**Período Revisado:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Fecha de Inicio:** 17 de octubre de 2022.

**Fecha de conclusión:** 16 de diciembre de 2022.

**Fecha de discusión de observaciones:** 16 de diciembre de 2022.

**Auditor:** Lic. Miguel Ángel García Jiménez.

4



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.

Hoja No. 3 de 8

No. de auditoría:  
A04/320/OIC/2022

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:**  
320 – Ingresos Propios

### INDICE

Concepto	Hoja
I. Antecedentes de la Auditoría	4
II. Objetivo y Alcance	4
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	6
IV. Dictamen	7
V. Cédulas de Resultados	8

4



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.**

Hoja No. 4 de 8  
**No. de auditoría:**  
A04/320/OIC/2022

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:**  
320 – Ingresos Propios

### **I.-Antecedentes.**

Esta auditoría se programó con base a la determinación de los posibles riesgos y de su análisis en la Matriz de Riesgos factibles de materializarse en las actividades relacionadas a la administración de los Ingresos Propios del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.

Con el objeto de verificar y promover en la entidad la observancia del marco normativo relacionado a la administración de los ingresos propios, el Titular del Órgano Interno de Control, conforme al Programa Anual de Fiscalización para el ejercicio 2022, emitió la orden de auditoría número CentroGeo/OIC/132/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, a fin de efectuar la auditoría número A04/320/OIC/2022 "Ingresos Propios" la cual fue notificada el mismo 17 de octubre de 2022 y recibida por el Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., situación que se hizo constar en el acta de inicio de auditoría celebrada para tal efecto. El plazo de ejecución de la auditoría fue del 17 de octubre al 16 de diciembre de 2022.

Es importante señalar que, el Director de Administración del CentroGeo, fue el responsable de proporcionar la documentación e información para la atención de la presente auditoría

El personal comisionado y participante en la realización de la auditoría fue el suscrito, en mi calidad de Titular del Órgano Interno de Control, y el Lic. Miguel Ángel García Jiménez, Auditor.

### **II.-Objetivo y Alcance.**

#### **II.1.-Objetivo**

Verificar que los ingresos propios de la entidad sean depositados en las cuentas bancarias autorizadas, que su registro sea correcto y en apego a las disposiciones en la materia; y que su ejercicio se realice de conformidad con las autorizaciones del Consejo Directivo de la entidad.

#### **II.2.-Alcance**

La revisión se realizó del 17 de octubre al 16 de diciembre de 2022, y se enfocó en verificar que la captación de ingresos propios del ejercicio 2021, corresponda a los importes establecidos en los convenios, contratos, etc., y que los depósitos se hayan realizado en las cuentas bancarias a nombre del CentroGeo; que el Consejo Directivo de la entidad haya autorizado el uso y destino de los ingresos propios, y que se haya dado cumplimiento a dichas autorizaciones;

La revisión comprendió las operaciones del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La auditoría se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso; teniendo los siguientes alcances de acuerdo al procedimiento de auditoría desarrollado:

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**Ramo:** 38 CONACYT**Unidad auditada:** Dirección de Administración**Clave de programa y descripción de la auditoría:**  
320 – Ingresos Propios

1.- Verificar que la captación de ingresos propios del ejercicio 2021, corresponda a los importes establecidos en los convenios, contratos, etc., y que los depósitos se hayan realizado en las cuentas bancarias a nombre del CentroGeo. (Sin observaciones)

Universo	Muestra	Alcance
\$11,387,835.19	\$7,379,655.18	65%
Importe total de los ingresos propios recaudados en 2021	Importe revisado de los ingresos propios recaudados en 2021	

2.- Verificar que el Consejo Directivo de la entidad haya autorizado el destino de los ingresos propios y excedentes generados en el ejercicio 2021. (Observación 1)

Universo	Muestra	Alcance
\$11,387,835.19	\$11,387,835.19	100%
Importe total de los ingresos propios recaudados en 2021	Importe total de los ingresos propios recaudados en 2021	

3.- Verificar que los ingresos propios se hayan destinado a los capítulos de gasto aprobados por el Consejo Directivo. (Observación 2)

Universo	Muestra	Alcance
\$20,780,851.21	\$20,780,851.21	100%
Importe total de los ingresos propios ejercidos en 2021 (recaudados en 2020 y 2021)	Importe total de los ingresos propios ejercidos en 2021 (recaudados en 2020 y 2021)	

4.- Verificar que los excedentes de los ingresos propios del ejercicio 2021, hayan sido informados a la SHCP, en cuanto a su monto, origen y criterios de aplicación. (Observación 1)

Universo	Muestra	Alcance
\$1,987,014.19	\$1,987,014.19	100%
Importe total de los ingresos excedentes del ejercicio 2021	Importe total de los ingresos excedentes del ejercicio 2021	

5.- Revisar los criterios con que fueron ejercidos en 2021 los recursos propios de años anteriores (disponibilidades). (Observación 2)

Universo	Muestra	Alcance
\$9,393,016.00	\$9,393,016.00	100%
Importe total de ingresos propios recaudados en 2020 ejercidos en 2021	Importe total de ingresos propios recaudados en 2020 ejercidos en 2021	



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.

Hoja No. 6 de 8

No. de auditoría:  
A04/320/OIC/2022

Ente: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Ramo: 38 CONACYT

Unidad auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
320 – Ingresos Propios

### III.-Resultados de los Trabajos Desarrollados

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, se determinaron dos observaciones de mediano riesgo, mismas que fueron comentadas con las áreas involucradas, quienes se comprometieron con su firma a establecer las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas en las Cédula de Resultados, siendo estas las que en forma resumida se presentan a continuación:

#### INGRESOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2021 EJERCIDOS SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Deber ser:** La Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 54 señala que, los ingresos que generen los centros públicos de investigación serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno, y en su artículo 56, fracción IV dispone que, los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación tienen la atribución no delegable de decidir el uso y destino de recursos autogenerados; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado. Por su parte, el Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (vigente a partir del 25 de octubre de 2021), en su numeral 10, inciso o, señala que la facultad del Director General para ejercer el presupuesto del CentroGeo, está sujeta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. Asimismo, en su numeral 11, inciso u, dispone que, es atribución de la Dirección de Administración el ejercer el presupuesto autorizado a su cargo.

**Ser:** De la revisión a la autorización por parte del Consejo Directivo para el uso y destino en el capítulo de Servicios Generales del importe de \$1,987,014.00 correspondiente a ingresos excedentes recaudados por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) durante el ejercicio 2021, se observó que dicho importe fue ejercido sin autorización del Consejo Directivo.

**Conclusión:** En el ejercicio 2021 se recaudó y ejerció sin autorización, un importe de \$1,987,014.00 correspondiente a ingresos excedentes, incumpliendo las disposiciones normativas en la materia, toda vez que, el Consejo Directivo es la única instancia facultada para decidir el uso y destino de los recursos autogenerados (propios).

#### INGRESOS PROPIOS EJERCIDOS EN DESAPEGO A LO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO

**Deber ser:** La Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 54 señala que, los ingresos que generen los centros públicos de investigación serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno, y en su artículo 56, fracción IV dispone que, los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación tienen la atribución no delegable de decidir el uso y destino de recursos autogenerados; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado. Por su parte, el Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (vigente a partir del 25 de octubre de 2021), en su numeral 10, incisos l, m, o, mm, también señalan que la facultad del Director General para ejercer el presupuesto del CentroGeo, está sujeta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, además de reiterar su obligación de ejecutar, cumplir, hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo. Asimismo, en el numeral 11, inciso u, dispone que, es atribución de la Dirección de Administración el ejercer el presupuesto autorizado a su cargo.

**Ser:** De la revisión al cumplimiento de los Acuerdos R-CDO-2-20/08 y R-CDO-2-20/09, mediante los cuales, el Consejo Directivo aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, el uso y destino de los recursos propios ejercidos por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) durante el ejercicio 2021, se observó incumplimiento a dichos Acuerdos, en virtud de que, se ejerció sin autorización un importe de \$564,358.68 en el capítulo de Servicios Generales.

**Conclusión:** En el ejercicio 2021 se ejerció sin autorización, un importe de \$ 564,358.68 en el capítulo de Servicios Generales, incumpliendo los Acuerdos R-CDO-2-20/08 y R-CDO-2-20/09 del Consejo Directivo, así como las disposiciones normativas en materia de uso y destino de recursos propios, toda vez que, el Consejo Directivo es la única instancia facultada para decidir el uso y destino de dichos recursos.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.

Hoja No. 7 de 8  
No. de auditoría:  
A04/320/OIC/2022

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:**  
320 – Ingresos Propios

#### IV.-Dictamen.

El presente se emite el 16 de diciembre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría practicada a la administración de los Ingresos Propios, en el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección de Administración del CentroGeo, de cuya veracidad es responsable; la auditoría fue planeada y desarrollada con el fin de verificar que los ingresos propios de la entidad sean depositados en las cuentas bancarias autorizadas, que su registro sea correcto y en apego a las disposiciones en la materia; y que su ejercicio se realice de conformidad con las autorizaciones del Consejo Directivo de la entidad. Se aplicaron las pruebas que se estimaron necesarias para verificar el cumplimiento al marco normativo correspondiente; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En opinión del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., se advierten incumplimientos normativos respecto a las aprobaciones para el uso y destino de los ingresos propios de la entidad. Si bien, los recursos son usados y destinados para el desarrollo de las actividades institucionales, tanto la Dirección General como la Dirección de Administración carecen de facultades y/o atribuciones para decidir el uso y destino de los ingresos propios; toda vez que, dicha facultad es solo del Consejo Directivo.

Asimismo, durante la auditoría se informó que, la distribución del gasto de los recursos propios de 2021 fue dada a conocer en el los Informes Presupuestales y en el Informe de Cuenta Pública presentado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Directivo de CentroGeo, sin que hubiera observaciones al respecto; sin embargo, la presentación de los informes presupuestales y de la Cuenta Pública ante el Consejo Directivo, cumplen la función de informar a dicho órgano colegiado el uso y destino que la Dirección General y Dirección de Administración le dieron a los recursos propios, lo cual difiere a obtener su aprobación para dicho uso y destino.

Por lo anterior, se emitieron recomendaciones correctivas y preventivas en las cédulas de resultados, cuya atención contribuirá a subsanar las deficiencias observadas, y promover que se realicen las acciones necesarias para evitar su recurrencia.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Centro de Investigación en  
Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.

Hoja No. 8 de 8

No. de auditoría:  
A04/320/OIC/2022

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:**  
320 – Ingresos Propios

V.-Cédula de Resultados

4



<b>Ente:</b> Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	<b>Ramo:</b> 38 CONACYT
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 320 – Ingresos Propios

**INGRESOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2021 EJERCIDOS SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO****ANTECEDENTES:**

Mediante Acuerdo R-CDO-2-20/08 el Consejo Directivo autorizó en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para el CentroGeo, con la siguiente distribución:

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL GASTO PEF
Servicios personales	\$49,627,403.00	\$ 2,752,040.00	\$ 52,379,443.00
Honorarios	\$2,048,613.00	\$ 127,522.00	\$ 2,176,135.00
Materiales y Suministros	\$759,552.00	\$ -	\$ 759,552.00
Servicios Generales	\$11,572,223.00	\$ 6,298,781.00	\$ 17,871,004.00
Subsidios y apoyos	\$361,349.00	\$ 350,000.00	\$ 711,349.00
<b>Total</b>	<b>\$62,320,527.00</b>	<b>\$9,400,821.00</b>	<b>\$71,721,348.00</b>

De lo anterior, se advierte que, el importe total del **presupuesto de recursos propios autorizado** por el Consejo Directivo para el ejercicio 2021 fue de **\$9,400,821.00**, importe que fue registrado en el flujo de efectivo correspondiente.

Asimismo, en el documento INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO de la Cuenta Pública 2021 del CentroGeo, se observa que **durante el 2021** la entidad **recaudó** un importe total de ingresos propios de **\$11,387,835.00**, sin que el importe estimado original de \$9,400,821.00 tuviera modificaciones.

De lo anterior se desprende que, durante el ejercicio 2021 el CentroGeo recaudó un importe total de **\$1,987,014.00 correspondiente a ingresos excedentes**, mismos que, de acuerdo a la información proporcionada, fueron **ejercidos** en su totalidad en el capítulo de Servicios Generales.

INGRESOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2021			EXCEDENTES
ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO	
\$9,400,821.00	\$9,400,821.00	\$11,387,835.00	\$1,987,014.00

Con el propósito de subsanar la situación comentada en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección General y a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes medidas:

**RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:**

- Realizar las gestiones que sean necesarias para presentar a la brevedad y de manera específica ante el Consejo Directivo, el uso y destino que la Dirección General y la Dirección de administración acordaron de manera conjunta para el importe de \$1,987,014.00 correspondiente a ingresos excedentes recaudados en el ejercicio 2021, a fin de que dicho órgano colegiado emita los comentarios que correspondan conforme a su facultad indelegable de decidir el uso y destino de recursos autogenerados del CentroGeo.
- Elaborar y presentar al Órgano Interno de Control, un informe en el que se expliquen pormenorizadamente las circunstancias de modo, tiempo y lugar de lo siguiente:
  - La justificación por la cual, la Dirección General y la Dirección de Administración acordaron el ejercicio en el capítulo de Servicios Generales del importe de \$1,987,014.00 correspondiente a ingresos excedentes de 2021, sin que dichas instancias cuenten con facultades o atribuciones para decidir el uso y destino de los ingresos propios.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

**Cédula de Resultados**

Hojas No. 2 de 4  
Número de auditoría: **04/2022**  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 1,987  
Monto fiscalizado: 1,987  
Monto por aclarar: 1,987  
Monto por recuperar: 0.0  
Riesgo: MR

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 320  
– Ingresos Propios

**DEBER SER:**

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales, señala en su artículo 52 que, las entidades paraestatales manejarán y erogarán sus recursos propios por medio de sus órganos de gobierno. Para el caso del CentroGeo, el órgano de gobierno es el Consejo Directivo.

Asimismo, la Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 54 señala que, los ingresos que generen los centros públicos de investigación serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno, y en su artículo 56, fracción IV dispone que, los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación tienen la atribución no delegable de decidir el uso y destino de recursos autogenerados; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado.

Además, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 117, señala el procedimiento al que las entidades de control indirecto (dentro de las cuales se encuentra el CentroGeo) se sujetarán para realizar erogaciones adicionales con cargo a los excedentes de ingresos propios que generen, en dicho procedimiento se establece que, el órgano de gobierno de la entidad deberá autorizar la respectiva modificación en el rubro de ingresos de su flujo de efectivo.

En concordancia con lo anterior, los Estatutos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, Asociación Civil, señalan en su artículo 31, fracción XIII que, es facultad indelegable del Consejo Directivo el decidir el uso y destino de los recursos autogenerados en términos de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Además, en su artículo 36, fracción XV, señala la facultad del Director General para ejercer el presupuesto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Por su parte, el Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (vigente a partir del 25 de octubre de 2021), en su numeral 10, inciso o, señala que la facultad del Director General para ejercer el presupuesto del CentroGeo, esta sujeta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. Asimismo, en su numeral 11, inciso u, dispone que, es atribución de la Dirección de Administración el ejercer el presupuesto autorizado a su cargo.

b) Manifestar lo que a su derecho convenga, sobre la transgresión a lo dispuesto en el artículo 56, fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, y artículo 31, fracción XIII de los Estatutos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, Asociación Civil, los cuales señalan que, el Consejo Directivo del CentroGeo tiene la facultad indelegable para decidir el uso y destino de los recursos autogenerados (propios).

El informe que se presente deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.

**RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:**

En virtud de que, la situación observada en los recursos propios excedentes es recurrente en el CentroGeo, se deberá realizar lo siguiente:

1. Esta Autoridad Fiscalizadora conmina a la Dirección General y a la Dirección de Administración del CentroGeo a que, en lo subsecuente, en el ámbito de su competencia, se dé estricto cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas al uso y destino de los recursos autogenerados de la entidad, y se abstengan de realizar gastos con cargo a dichos recursos sin que se cuente con la aprobación del Consejo Directivo.

Al respecto, la Dirección General y la Dirección de Administración deberán manifestar por escrito



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

**Cédula de Resultados**

Hojas No. 3 de 4  
Número de auditoría: 04/2022  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 1,987  
Monto fiscalizado: 1,987  
Monto por aclarar: 1,987  
Monto por recuperar: 0.0  
Riesgo: MR

<b>Ente:</b> Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	<b>Ramo:</b> 38 CONACYT
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 320 – Ingresos Propios

**SER:**

De la revisión a la autorización por parte del Consejo Directivo para el uso y destino en el capítulo de Servicios Generales del **importe de \$1,987,014.00** correspondiente a ingresos excedentes recaudados por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) durante el ejercicio 2021, se observó que dicho importe **fue ejercido sin autorización del Consejo Directivo**.

Sobre la instancia que autorizó el ejercicio en el capítulo de Servicios Generales del importe de \$1,987,014.00 correspondiente a ingresos excedentes de 2021, se informó por parte de la Dirección de Administración que, la **autorización** para el ejercicio de dichos recursos se hizo **previo acuerdo** conjuntamente entre el **Director de Administración** y el **Director General** de CentroGeo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso o, y numeral 11 incisos t, u, v, del Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

De igual forma, se informó que, la distribución del gasto de los recursos propios de 2021 fue dada a conocer al Consejo Directivo en los Informes Presupuestales y en el Informe de Cuenta Pública presentados ante dicho órgano colegiado en su Primera Sesión Ordinaria 2022, sin que hubiera observaciones al respecto; sin embargo, la presentación de los informes presupuestales y de la Cuenta Pública ante el Consejo Directivo, cumplen la función de informar a dicho órgano colegiado el uso y destino que la Dirección General y Dirección de Administración le dieron a los recursos propios, lo cual difiere a obtener su aprobación para dicho uso y destino.

**CONCLUSIÓN:**

En el ejercicio 2021 **se recaudó y ejerció sin autorización**, un importe de **\$1,987,014.00** correspondiente a **ingresos excedentes**, incumpliendo las disposiciones normativas en la materia, toda vez que, **el Consejo Directivo es la única instancia facultada para decidir el uso y destino de los recursos autogenerados** (propios).

Lo anterior en virtud de que, **la facultad del Director General para ejercer el presupuesto del CentroGeo, se sujeta a las disposiciones legales**, reglamentarias y administrativas aplicables, por lo que, en el caso que nos ocupa, la facultad en el ejercicio de los ingresos

que quedan enteradas del llamamiento anterior, estableciendo el compromiso de que, en lo subsecuente, se dará estricto cumplimiento a la normatividad relacionada al uso y destino de los recursos autogenerados.

2. Elaborar un documento en el que se establezcan los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado, y en los cuales, se establezca de manera clara y precisa, la situación que guardarán dichos recursos hasta que el Consejo Directivo decida su uso y destino, de conformidad con la facultad indelegable que tiene dicho órgano colegiado.
3. Realizar las gestiones que sean necesarias para someter a la aprobación del Consejo Directivo, la propuesta de criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado.

**Fecha de Firma: 16 de diciembre de 2022**  
**Fecha Compromiso: 06 de marzo de 2023**

**Dr. José Ignacio Chapela Castañares**  
Director General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

**Cédula de Resultados**

Hojas No. 4 de 4  
Número de auditoría: 04/2022  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 1,987  
Monto fiscalizado: 1,987  
Monto por aclarar: 1,987  
Monto por recuperar: 0.0  
Riesgo: MR

<b>Ente:</b> Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	<b>Ramo:</b> 38 CONACYT
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 320 - Ingresos Propios

excedentes de 2021, está sujeta a las autorizaciones que para tal efecto emita el Consejo Directivo, mismas que, como ya se mencionó, no fueron emitidas.

Asimismo, **la atribución de la Dirección de Administración se delimita al ejercicio del presupuesto autorizado**, por lo que, al no contar con la debida autorización del Consejo Directivo para la respectiva modificación en el rubro de ingresos del flujo de efectivo, los ingresos excedentes de 2021 no forman parte del presupuesto autorizado/modificado.

**FUNDAMENTO LEGAL:**


Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 52.

Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 54 y 56, fracción IV.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 117.

Estatutos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, Asociación Civil, artículos 31, fracción XIII y 36, fracción XV.

Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (vigente a partir del 25 de octubre de 2021), numerales 10, inciso o, y 11, inciso u.

  
**Lic. Omar Francisco Gómez Martínez**  
Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

  
Lic. Miguel Ángel García Jiménez  
Auditor

15 de diciembre de 2022  
Fecha de elaboración

  
Dr. Joaquín Solís Arias  
Titular del Órgano Interno de Control



<b>Ente:</b> Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	<b>Ramo:</b> 38 CONACYT
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 320 – Ingresos Propios

**INGRESOS PROPIOS EJERCIDOS EN DESAPEGO A LO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

**ANTECEDENTES:**

**I. Aprobación del uso y destino de recursos propios recaudados en 2020 ejercidos en 2021 (disponibilidades):**

En el documento ANALÍTICO DE CLAVES DE ENTIDADES PARAESTATALES (ACEP) de la Cuenta Pública 2021 del CentroGeo, se observa que, al inicio de 2021 la entidad contaba con una disponibilidad inicial de \$9,393,016.00, misma que fue ejercida durante 2021, toda vez que, al final del 2021 la disponibilidad fue de 0.00.

La disponibilidad antes mencionada, de acuerdo a la información proporcionada por el Director de Administración, provenía de los ingresos propios excedentes recaudados en el ejercicio 2020.

Ahora bien, mediante el Acuerdo R-CDO-2-20/09 el Consejo Directivo aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, la modificación al flujo de efectivo de recursos propios y la ampliación al techo de gasto derivado de la obtención de recursos autogenerados superiores a lo programado del ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$36,755,494.69, especificando además que, el uso y destino de los recursos deberá ajustarse a los criterios de gasto determinados en la siguiente tabla:

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO R-CDO-2-20/09		CAPÍTULO DE GASTO AL QUE CORRESPONDE EL CONCEPTO APROBADO
CONCEPTO DE GASTO	Monto	
Estímulos al personal científico y tecnológico que participa en la ejecución de los proyectos	\$7,000,000.00	1000 Servicios Personales
Gasto de Operación relacionado al desarrollo de los proyectos que originan los recursos	\$29,755,494.69	3000 Servicios Generales
Aportación al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología		
Proyecto de Inversión		
Otros		
<b>Total</b>	<b>\$36,755,494.69</b>	

Con el propósito de subsanar la situación comentada en la presente observación y el de evitar su recurrencia, este Órgano Interno de Control, solicita a la Dirección General y a la Dirección de Administración, se realicen las siguientes medidas:

**RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:**

- Realizar las gestiones que sean necesarias para presentar a la brevedad y de manera específica ante el Consejo Directivo, el uso y destino que la Dirección General y la Dirección de administración acordaron de manera conjunta para los siguientes importes:
  - \$495,979.84 en el capítulo de Servicios Generales, aun cuando dicho importe corresponde a las disponibilidades del ejercicio 2020 aprobadas en el Acuerdo R-CDO-2-20/09 para el capítulo de Servicios Personales.
  - \$68,378.84 en el capítulo de Servicios Generales; pese a que dicho importe corresponde a ingresos recaudados en el ejercicio 2021 aprobados en el Acuerdo R-CDO-2-20/08 para el capítulo de Subsidios y Apoyos.

Lo anterior, con el objeto de que dicho órgano colegiado emita los comentarios que correspondan conforme a su facultad indelegable de decidir el uso y destino de recursos autogenerados del CentroGeo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



<b>Ente:</b> Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	<b>Ramo:</b> 38 CONACYT
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 320 – Ingresos Propios

De lo anterior se desprende que, el uso y destino en 2021 de la disponibilidad de \$9,393,016.00 correspondiente a ingresos excedentes del 2020, se encontraba aprobada por el Consejo Directivo para los capítulos de Servicios Personales y Servicios Generales.

**II. Aprobación del uso y destino de recursos propios recaudados en 2021:**

Mediante Acuerdo R-CDO-2-20/08 el Consejo Directivo autorizó en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para el CentroGeo, con la siguiente distribución en lo que respecta únicamente a recursos propios:

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS PROPIOS
Servicios personales	\$ 2,752,040.00
Honorarios	\$ 127,522.00
Materiales y Suministros	\$ -
Servicios Generales	\$ 6,298,781.00
Subsidios y apoyos	\$ 350,000.00
<b>Total</b>	<b>\$9,400,821.00</b>

**III. Uso y destino de recursos propios recaudados en 2021 y de las disponibilidades provenientes de 2020:**

De acuerdo a la información proporcionada por el Director de Administración, en el año 2021 se ejerció un importe total de \$20,780,851.21, integrado por \$11,387,835.19 recaudados en el 2021 y \$9,393,016.00 recaudados en el 2020, conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO DE GASTO	USO Y DESTINO DE RECURSOS PROPIOS 2021 y 2021			IMPORTE TOTAL DE RECURSOS PROPIOS EJERCIDOS EN 2021 (A+B+C) = ( E )
	INGRESOS PROPIOS 2021		INGRESOS PROPIOS 2020 EJERCIDOS EN 2021	
	ORIGINAL	EXCEDENTES		
	APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO R-CDO-2-20/08 (A)	NO SE APROBÓ EL USO Y DESTINO DE RECURSOS EXCEDENTES (B)	APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO R-CDO-2-20/09 (C)	
1000 Servicios Personales	\$2,752,040.00	\$0.00	\$3,498,107.00	\$5,754,167.16
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$6,298,781.00	\$1,987,014.19	\$5,894,909.00	\$14,745,062.89
4000 Subsidios y apoyos	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$281,621.16
<b>TOTAL:</b>	<b>\$9,400,821.00</b>	<b>\$1,987,014.19</b>	<b>\$9,393,016.00</b>	<b>\$20,780,851.21</b>

2. Elaborar y presentar al Órgano Interno de Control, un informe en el que se expliquen pormenorizadamente las circunstancias de modo, tiempo y lugar de lo siguiente:

- a) La justificación por la cual, la Dirección General y la Dirección de Administración acordaron el ejercicio en el capítulo de Servicios Generales del importe de \$564,358.68, sin que dichas instancias cuenten con facultades o atribuciones para decidir el uso y destino de los ingresos propios.
- b) Manifiestar lo que a su derecho convenga, sobre la transgresión a lo dispuesto en el artículo 56, fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, y artículo 31, fracción XIII de los Estatutos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, Asociación Civil, los cuales señalan que, el Consejo Directivo del CentroGeo tiene la facultad indelegable para decidir el uso y destino de los recursos autogenerados (propios).

El informe que se presente deberá contener el nombre, puesto y firma de los servidores públicos responsables de la información y proporcionar en su caso, la documentación que acredite los hechos que se describan.

**RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:**

En virtud de que, la situación observada en los recursos propios es recurrente en el CentroGeo, se deberá realizar lo siguiente:

*(Handwritten blue marks and signatures)*



**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 320  
- Ingresos Propios

**IV. Diferencias entre los importes aprobados por el Consejo Directivo y los importes ejercidos**

De la información anterior, se advierten las siguientes diferencias entre los importes ejercidos en cada capítulo de gasto y los importes aprobados por el Consejo Directivo para cada capítulo:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE DE RECURSOS PROPIOS 2021 AUTORIZADOS PARA SU USO Y DESTINO (F)	IMPORTE DE RECURSOS PROPIOS 2020 AUTORIZADOS PARA SU USO Y DESTINO (G)	IMPORTE TOTAL DE RECURSOS PROPIOS AUTORIZADOS PARA SU USO Y DESTINO EN 2021 (F + G) = (H)	IMPORTE TOTAL DE RECURSOS PROPIOS EJERCIDOS EN 2021 (E)	DIFERENCIAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROPIOS RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO (E-H)
1000 Servicios Personales	\$2,752,040.00	\$3,498,107.00	\$6,250,147.00	\$5,754,167.16	-\$495,979.84
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$6,298,781.00	\$5,894,909.00	\$12,193,690.00	\$14,745,062.89	\$2,551,372.89
4000 Subsidios y apoyos	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$281,621.16	-\$68,378.84
<b>TOTAL:</b>	<b>\$9,400,821.00</b>	<b>\$9,393,016.00</b>	<b>\$18,793,837.00</b>	<b>\$20,780,851.21</b>	

**V. Origen de las diferencias detectadas**

CAPÍTULO DE GASTO	DIFERENCIAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROPIOS RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	ORIGEN DE LA DIFERENCIA CONFORME A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA LA AUDITORÍA
1000 Servicios Personales	-\$495,979.84	Importe no ejercido. Los recursos corresponden a ingresos de 2020
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	-
3000 Servicios Generales	\$2,551,372.89	Importe ejercido mayor al importe aprobado. Integrado conforme lo siguiente: \$ 495,979.84 (importe aprobado para servicios personales) \$ 1,987,014.21 (Ingresos excedentes del ejercicio 2021) \$ 68,378.84 (importe aprobado para subsidios y apoyos)
4000 Subsidios y apoyos	-\$68,378.84	Importe no ejercido. Los recursos corresponden a ingresos de 2021

1. Esta Autoridad Fiscalizadora conmina a la Dirección General y a la Dirección de Administración del CentroGeo a que, en lo subsecuente, en el ámbito de su competencia, se dé estricto cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas al uso y destino de los recursos autogenerados de la entidad, y se abstengan de realizar gastos con cargo a dichos recursos sin que se cuente con la aprobación del Consejo Directivo.

Al respecto, la Dirección General y la Dirección de Administración deberán manifestar por escrito que quedan enteradas del llamamiento anterior, estableciendo el compromiso de que, en lo subsecuente, se dará estricto cumplimiento a la normatividad relacionada al uso y destino de los recursos autogenerados.

2. Elaborar un documento en el que se establezcan los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que, derivado de economías/ahorros, no sea necesario su ejercicio en el capítulo de gasto aprobado por el Consejo Directivo, en el cual, se establezca de manera clara y precisa, la situación que guardarán dichos recursos hasta que el Consejo Directivo decida su uso y destino, de conformidad con la facultad indelegable que tiene dicho órgano colegiado.

3. Realizar las gestiones que sean necesarias para someter a la aprobación del Consejo Directivo, la propuesta de criterios descritos en el numeral 2.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación  
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

**Cédula de Resultados**

Hojas No. 4 de 6  
Número de auditoría: 04/2022  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 20,780  
Monto fiscalizado: 20,780  
Monto por aclarar: 564.36  
Monto por recuperar: 0.0  
Riesgo: MR

<b>Ente:</b> Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	<b>Ramo:</b> 38 CONACYT
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 320 – Ingresos Propios

**DEBER SER:**

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales, señala en su artículo 52 que, las entidades paraestatales manejarán y erogarán sus recursos propios por medio de sus órganos de gobierno. Para el caso del CentroGeo, el órgano de gobierno es el Consejo Directivo.

Asimismo, la Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 54 señala que, los ingresos que generen los centros públicos de investigación serán destinados a los proyectos autorizados por sus órganos de gobierno, y en su artículo 56, fracción IV dispone que, los órganos de gobierno de los centros públicos de investigación tienen la atribución no delegable de decidir el uso y destino de recursos autogenerados; así como establecer los criterios para el uso y destino de los recursos autogenerados que se obtengan en exceso a lo programado.

Además, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 117, señala el procedimiento al que las entidades de control indirecto (dentro de las cuales se encuentra el CentroGeo) se sujetarán para realizar erogaciones adicionales con cargo a los excedentes de ingresos propios que generen, en dicho procedimiento se establece que, el órgano de gobierno de la entidad deberá autorizar la respectiva modificación en el rubro de ingresos de su flujo de efectivo.

En concordancia con lo anterior, los Estatutos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, Asociación Civil, señalan en su artículo 31, fracción XIII que, es facultad indelegable del Consejo Directivo el decidir el uso y destino de los recursos autogenerados en términos de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Además, en su artículo 36, fracciones XII, XIII, XV y XXXIX, señalan la facultad del Director General para ejercer el presupuesto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como la obligación de ejecutar, cumplir, hacer cumplir y vigilar el cumplimiento los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo.

Por su parte, el Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (vigente a partir del 25 de octubre de 2021), en su numeral 10, incisos l, m, o, mm, también señalan que la facultad del Director General para ejercer el presupuesto del CentroGeo, está sujeta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, además de reiterar su obligación de ejecutar, cumplir, hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo. Asimismo, en el numeral 11, inciso u, dispone que, es atribución de la Dirección de Administración el ejercer el presupuesto autorizado a su cargo.

**Fecha de Firma: 16 de diciembre de 2022**  
**Fecha Compromiso: 06 de marzo de 2023**

  
**Dr. José Ignacio Chapela Castañares**  
Director General del Centro de Investigación en  
Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

  
**Lic. Omar Francisco Gómez Martínez**  
Director de Administración del Centro de  
Investigación en Ciencias de Información  
Geoespacial, A.C.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación  
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

**Cédula de Resultados**

Hojas No. 5 de 6  
Número de auditoría: **04/2022**  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 20,780  
Monto fiscalizado: 20,780  
Monto por aclarar: 564.36  
Monto por recuperar: 0.0  
Riesgo: MR

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 320  
- Ingresos Propios

**SER:**

De la revisión al cumplimiento de los **Acuerdos R-CDO-2-20/08 y R-CDO-2-20/09**, mediante los cuales, el **Consejo Directivo aprobó** en su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, el **uso y destino** de los **recursos propios** ejercidos por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo) durante el ejercicio **2021**, se observó incumplimiento a dichos Acuerdos, por lo siguiente:

1. Se **ejerció** un importe de **\$ 495,979.84** en el capítulo de **Servicios Generales**; sin embargo, dicho importe corresponde a las disponibilidades del ejercicio 2020 **aprobadas** en el Acuerdo **R-CDO-2-20/09** para el capítulo de **Servicios Personales**. (ver detalle en numeral IV y V de los Antecedentes).
2. Se **ejerció** un importe de **\$ 68,378.84** en el capítulo de **Servicios Generales**; sin embargo, dicho importe corresponde a ingresos recaudados en el ejercicio 2021 **aprobados** en el Acuerdo **R-CDO-2-20/08** para el capítulo de **Subsidios y Apoyos**. (ver detalle en numeral IV y V de los Antecedentes).

Sobre la instancia que autorizó el ejercicio en el capítulo de Servicios Generales de los importes antes mencionados, se informó por parte de la Dirección de Administración que, la **autorización** para el ejercicio de dichos recursos se hizo **previo acuerdo** conjuntamente entre el **Director de Administración** y el **Director General** de CentroGeo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso o, y numeral 11 incisos t, u, v, del Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

De igual forma, se informó que, la distribución del gasto de los recursos propios de 2021 fue dada a conocer al Consejo Directivo en los Informes Presupuestales y en el Informe de Cuenta Pública presentados ante dicho órgano colegiado en su Primera Sesión Ordinaria 2022, sin que hubiera observaciones al respecto; sin embargo, la presentación de los informes presupuestales y de la Cuenta Pública ante el Consejo Directivo, cumplen la función de informar a dicho órgano colegiado el uso y destino que la Dirección General y Dirección de Administración le dieron a los recursos propios, lo cual difiere a obtener su aprobación para dicho uso y destino.

Handwritten blue marks on the right margin, including a checkmark and a signature.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación  
en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.**

**Cédula de Resultados**

Hojas No. 6 de 6  
Número de auditoría: 04/2022  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 20,780  
Monto fiscalizado: 20,780  
Monto por aclarar: 564.36  
Monto por recuperar: 0.0  
Riesgo: MR

**Ente:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**Ramo:** 38 CONACYT

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 320  
- Ingresos Propios

**CONCLUSIÓN:**

En el ejercicio 2021 **se ejerció sin autorización**, un importe de **\$ 564,358.68** en el capítulo de Servicios Generales, **incumpliendo los Acuerdos R-CDO-2-20/08 y R-CDO-2-20/09** del Consejo Directivo, así como las disposiciones normativas en materia de uso y destino de recursos propios, toda vez que, **el Consejo Directivo es la única instancia facultada para decidir el uso y destino de dichos recursos.**

Lo anterior en virtud de que, **la facultad del Director General para ejercer el presupuesto del CentroGeo, se sujeta a las disposiciones legales**, reglamentarias y administrativas aplicables, por lo que, en el caso que nos ocupa, la facultad en el ejercicio del importe de **\$ 564,358.68**, **está sujeta a las autorizaciones que para tal efecto emitió el Consejo Directivo.**

Asimismo, **la atribución de la Dirección de Administración se delimita al ejercicio del presupuesto autorizado**, por lo que, al no contar con la debida autorización del Consejo Directivo para el uso del importe de **\$ 564,358.68 en el capítulo de Servicios Generales**, dicho importe **no forma parte del presupuesto autorizado para ese capítulo.**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 52.

Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 54 y 56, fracción IV.

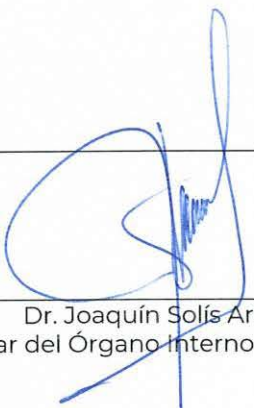
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 117.

Estatutos del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, Asociación Civil, artículos 31, fracción XIII y 36, fracciones XII, XIII, XV y XXXIX.

Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (vigente a partir del 25 de octubre de 2021), numerales 10, incisos l, m, o, mm, y ll, inciso u.

  
Lic. Miguel Ángel García Jiménez  
Auditor

15 de diciembre de 2022  
Fecha de elaboración

  
Dr. Joaquín Solís Arias  
Titular del Órgano Interno de Control